

II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

SITUACIONES E INCIDENCIAS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Corrección de errores de la Orden 11/2023, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de Educación Infantil y Primaria, colegios rurales agrupados y centros de Educación Especial. [2023/1268]

Advertidos errores en la Orden 11/2023, de 18 de enero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se publica la plantilla, la composición de unidades y otros datos de determinados colegios de educación infantil y primaria, colegios rurales agrupados y centros de educación especial, publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha nº 18 de 26/01/2023, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En la página 3426, en el primer párrafo, donde dice “BOR” debe decir “BOE”.

En la página 3426, se suprime el párrafo:

En este sentido, y de conformidad con lo dispuesto en el punto 18 de la Resolución de 07/10/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca concurso de traslados de ámbito estatal y procesos previos del Cuerpo de Maestros para la provisión de puestos de trabajo vacantes en los centros públicos de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Especial, Educación Secundaria Obligatoria y Educación de Adultos, dependientes del ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, se procede a publicar el número de plazas vacantes de plantilla orgánica según se detallan en los anexos correspondientes a centros de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial existentes en las diferentes zonas educativas comprendidas en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha así como a los colegios rurales agrupados y los centros públicos que cuentan con puestos itinerantes.

En la página 3427, en el punto Primero, donde dice “Orden de 10/2021 de 3 de febrero” debe decir “Orden de 23/2022 de 28 de enero”.

En la página 3427, se suprime la referencia que se hace a la Resolución de 11/02/2022

“[...] la Resolución de 11/02/2022, de la Dirección General de Recursos Humanos y Programación Educativa, por la que se dictan instrucciones complementarias como consecuencia de la modificación de las plantillas de maestros y maestras en determinados colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, Educación Especial, Colegios Rurales Agrupados, Centros de Educación de Personas Adultas e institutos de Educación Secundaria (DOCM no 32, de 16 de febrero de 2022), así como aquellas otras variaciones en la composición de unidades y en los datos de determinados centros [...]”

En la página 3594, en el CRA Sierra Morena de San Lorenzo de Calatrava (código de centro 13010781), en “Plantilla de Maestros Situación Resultante Ordinarios”, donde dice “FI 1”, debe decir “FI 2” y en “Plantilla de Maestros Situación Resultante Singular Itinerante”, donde dice “FI 1”, debe decir “FI –”.

En la página 3494, en el CEIP San Agustín de Villahermosa (código de centro 13003385), en “Composición de unidades Situación Resultante”, donde dice “PRI 5” debe decir “PRI 6” y en “Plantilla de Maestros Situación Resultante Ordinarios”, donde dice PRI “4”, debe decir “PRI 5” y donde dice “FI 1”, debe decir “FI 2”.